

**VISTOS:**

La Resolución Ministerial N° D000143-2025-MIDIS y el Informe N° D000547-2025-MIDIS/WM-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria Wasi Mikuna; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, se crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (PNAEQW) como programa social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, a través del Decreto Supremo N° 010-2024-MIDIS, que modifica el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, se regula el Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria Wasi Mikuna (PNAECWM), como programa social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con el propósito de brindar un servicio alimentario progresivo, adecuado a los hábitos de consumo locales, de calidad, sostenible y saludable, para los escolares de instituciones educativas públicas y programas, a través de modelos de gestión participativos con la comunidad;

Que, como parte de la organización del PNAECWM, a través del Decreto Supremo citado en el considerando anterior, se determinó incorporar el artículo 7-A al Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, estableciendo que el mismo cuenta con un Consejo Directivo;

Que, en ese contexto, el numeral 7-A.2 del artículo citado precedentemente, establece la conformación del Consejo Directivo, siendo esta la siguiente:

- Un (01) representante del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, quien lo preside.
- Un (01) representante del Ministerio de Educación.
- Un (01) representante del Ministerio de Salud.
- Un (01) representante del Ministerio de la Producción.
- Un (01) representante del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.
- Un (01) representante del Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria Wasi Mikuna.
- Un (01) representante de los padres de familia, el cual debe ser propuesto por el Ministerio de Educación.

Que, el numeral 7-A.3 del artículo 7-A antes mencionado, señala que el Manual de Operaciones del PNAECWM establece el procedimiento de designación de los miembros del Consejo Directivo y sus funciones específicas;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° D000015-2025-MIDIS, de fecha 23 de enero de 2025, se aprobó el Manual de Operaciones (MOP) del Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria Wasi Mikuna;

Que, el numeral 7 del citado instrumento de gestión define al Consejo Directivo, como la unidad de dirección de más alto nivel, responsable de la conducción, supervisión y evaluación





PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional  
de Alimentación Escolar Comunitaria  
WASI MIKUNA

estratégica del PNAECWM, en concordancia con las políticas y lineamientos del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS, en el marco de la normativa vigente;

Que, el artículo 9 del referido Manual de Operaciones del PNAECWM indica que la designación de los miembros se realiza mediante Resolución del Titular de la entidad a la que representan. En el caso de actores de la sociedad civil, su designación se formaliza mediante Resolución Ministerial del Ministerio de Educación;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° D000137-2025-MIDIS, de fecha 12 de mayo de 2025, se designó temporalmente al señor WILLMAN JOHN ARDILES ALCAZAR en el cargo de Director Ejecutivo del PNAECWM del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° D000143-2025-MIDIS, de fecha 28 de mayo de 2025, se resolvió designar al señor WILLMAN JOHN ARDILES ALCAZAR en el puesto de Director Ejecutivo del PNAECWM del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, en virtud al marco normativo expuesto, resulta pertinente designar al miembro que ejercerá la representación del PNAECWM ante el Consejo Directivo;

Que, a través del Informe N° D000547-2025-MIDIS/WM-UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica opina que la actualización de designación resulta legalmente viable, toda vez que es concordante con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 010-2024-MIDIS y el Manual de Operaciones del PNAECWM, aprobado por la Resolución Ministerial N° D000015-2025-MIDIS;

Con el visado de la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, modificado por el Decreto Supremo N° 010-2024-MIDIS, la Resolución Ministerial N° D000015-2025-MIDIS y la Resolución Ministerial N° D000143-2025-MIDIS;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.- DESIGNAR** al señor **WILLMAN JOHN ARDILES ALCAZAR**, Director Ejecutivo del Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria Wasi Mikuna, como representante del citado Programa ante el Consejo Directivo del Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria Wasi Mikuna.

**Artículo 2.- ENCARGAR** a la Coordinación de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano, la notificación de la presente Resolución a la Presidencia del Consejo Directivo del Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria Wasi Mikuna; así como, al miembro designado en el artículo 1 de la presente Resolución, a través de los medios electrónicos.

**Artículo 3.- DISPONER** que la Unidad de Comunicación e Imagen efectúe la publicación y difusión de la presente Resolución en el portal web institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria Wasi Mikuna ([www.gob.pe/wasimikuna](http://www.gob.pe/wasimikuna)).

Regístrese y notifíquese.

Documento firmado digitalmente

WILLMAN JOHN ARDILES ALCAZAR

Director Ejecutivo

Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria Wasi Mikuna

